Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 08/2.020

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 508.431.- denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL DISTRIBUIDOR S.R.L** con **RUC 80055774-3**, domiciliada Km 7 Cuidad Nueva ,Alto Paraná , República del Paraguay, representada para este acto por Eugenio Torres Zaracho con C.I 1.409.651 , con Cédula de Identidad N° 3.211.854.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú." ID N° 383.215.-**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LCO N° 16/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.215.-

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **por Concurso de Oferta N° 16/2.020.-,** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **J.M N° 1.894/2020 de fecha 10 de Agosto 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Contrato abierto	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	50151513-002	Aceite vegetal comestible de soja	Algisa	Paraguay	No	7.000	7.780	54.460.000
2	50221101-001	Arroz	Tio nico	Paraguay	No	42.000	4.055	170.310.000
3	50171550-008	Extracto de tomate	Sun	Paraguay	No	2.520	10.760	27.115.200
4	50192902-001	Fideos	´´H´´hildebrand	Paraguay	No	10.000	4.065	40.650.000
5	42121604-001	Sal mineral	El Rombo	Paraguay	No	1.440	4.430	6.379.200
6	50111510-003	Pechuga de pollo con hueso congelado	Granero	Paraguay	No	10.500	8.625	90.562.500
7	51112001-024	Carne vacuna en Res	Campito	Paraguay	No	10.500	16.650	174.825.000

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

8	50101538-023	Tomate	Nacional	Paraguay	No	650 13.000	4.980	64.740.000
9	50101538-018	Cebolla	Nacional	Paraguay	No	650 13.000	4.845	62.985.000
Total General								692.026.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seiscientos noventa y dos millones veintiséis mil novecientos** ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de Entrega	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
ITEM N° 1						
1	**Aceite vegetal**	7.000	Litros	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 2						

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

2	**Arroz Tipo 1**	42.000	kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 3						
3	**Extracto de Tomate**	2.520	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 4						
4	**Fideo Vitaminado**	10.000	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 5						
5	**Sal yodada**	1.440	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/08/2020
ITEM N° 6						
6	**Pechuga de pollo con hueso congelado**	10.500	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 7						
7	**Carne Vacuna**	10.500	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción	30/09/2020

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 579 481
8° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

					de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	
ITEM N° 8						
8	**Tomate (In Natura)**	13.000	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020
ITEM N° 9						
9	**Cebolla (In Natura)**	13.000	Kilogramos	Municipalidad de Minga Guazú.	24 horas posterior a la recepción de la Orden de Compra, de 08 a 10:30hs	30/09/2020

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Coordinación Administrativa.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA – PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA – PERIODO 2015 - 2020

ibuidor s.r.l.
Tribuimos Productos de Calidad
051) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° C... - Ciudad del Este - Paraguay

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2.020.-

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

Eugenio Torres Zaracho
Representante Legal
El DISTRIBUIDOR S.R.L
Ruc 80055774-3

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General